



**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
ALBACETE**

Por la presente y de conformidad con el artículo 68 de los Estatutos del Colegio, **se le cita** a la celebración de la **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio el **próximo 23 de febrero** a las **17:00 horas** en **primera convocatoria** y a las **17:30 horas** en **segunda convocatoria**, **también se celebrará vía telemática, para lo que se remitirá en su momento los datos de la conexión**, conforme al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura del Acta anterior. Votación para su aprobación

2º.- Examen del pasado ejercicio económico y aprobación en su caso de las cuentas. Las mismas están a su disposición en Secretaría para su examen, pudiéndose remitirse por correo electrónico solicitándolo a: gestion@procuradoresalbacete.org Votación para su aprobación.

3º.-Presentación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. Votación para su aprobación. Las mismas están a su disposición en Secretaría para su examen, pudiéndose remitirse por correo electrónico solicitándolo a: gestion@procuradoresalbacete.org Votación para su aprobación.

4º.- Someter a propuesta la adquisición o de alquiler de un local, para sede colegial o quedarnos como estamos. Votación para su aprobación.

5º.- Presentación de las tarifas propuestas por la Junta de Gobierno, para el cobro a los Procuradores no adscritos al Colegio. Cuestiones previas y puesta en servicio. Votación para su aprobación.

6º.- Ruegos y preguntas.

Notas:

- La comparecencia a la Junta General Ordinaria es obligatoria y será presencial físicamente o por vía telemática (previamente se le enviará a su correo electrónico el enlace para poder acceder a la misma). La Junta se grabará en la cuenta One Drive de este Colegio.
- De conformidad con el artículo 74 del Estatuto, el voto es personal.
- De conformidad con el artículo 46 del Estatuto, si se aprobara el punto 4 del Orden del Día, la Junta de Gobierno queda facultada para llevar a cabo el mandato de la Junta General.
- De conformidad con el artículo 71, del Estatuto, los colegiados podrán presentar las proposiciones que deseen someter a deliberación y acuerdo de la Junta General y que serán incluidas en el orden del día para ser tratadas. Estas deberán aparecer suscritas por un mínimo del quince por ciento del censo de colegiados/ colegiadas ejercientes.
- De conformidad con el artículo 34 del Estatuto, está a disposición del Colegiado/Colegiada la documentación contable del ejercicio fiscal 2021 y el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022. Puede solicitarse su envío a: gestion@procuradoresalbacete.org
- La Junta de Gobierno explicará a la Junta General, el gasto que supondría la adquisición de la sede colegial, y las nuevas cuotas, respecto del punto 4º del Orden del Día.

Albacete a 26 de Enero de 2021

